



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 17 DIC 2013

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 394/13 Anexo II, donde se ingresa a la Carrera Académica a la Lic. Sonia Laurenti, y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error en la mención de la actividad curricular de la resolución que aprueba el ingreso a la Carrera Académica de la Licenciada Sonia Laurenti.

Que debe subsanarse el error cometido.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 05 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE

Art. 1°) Rectificar la Resolución DFCN. N° 384/13 Anexo II:

DONDE DICE	DEBE DECIR
Área Sistemática y Ecología Vegetal	Área Sistemática y Ecología Animal

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 419 / 13


Dra. Barbara Lisa Javier Laurenti
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Mónica Liliana Freito
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.